



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

REF-PL

JE PA



10 7.22

08.00

ROSTALIA

## NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA



## ( DECLARACION JURADA )

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diez (10) días de julio de dos mil veinte (2020) ante mi LICDO. FABIAN RUÍZ SÁNCHEZ, Notario Público Segundo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos veintiuno- quinientos noventa y tres (8-421-593), compareció personalmente JUAN RAUL HUMBERT CABARCOS, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. 8-835-546, actuando en nombre y representación de la empresa THE OXFORD SCHOOL COSTA VERDE, S.A, sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá registrada en el Folio No 155722307, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, promotora del proyecto "THE OXFORD SCHOOL COSTA VERDE", me permito someter a evaluación del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto para lo cual comparezco a rendir la presente Declaración Jurada. El proyecto consiste en labores de limpieza y habilitación de terrenos para la construcción de una escuela para prescolar, primaria, pre media y media, contará con 9 salones de clase, 1 laboratorio de ciencias y 1 laboratorio de informática, cafetería, área de juegos de niños, cancha de fútbol, estacionamientos y demás infraestructura básica para este tipo de obras.

Este proyecto se ejecutará en una porción de 3.4 has de las Fincas con Folio Real No 794 con Código de ubicación 8617, Costa Verde, Corregimiento Puerto Caimito, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, propiedad de la empresa HACIENDA EL LIMÓN, S.A., persona jurídica inscrita en el Registro Público de Panamá en el Folio No 263584, cuyo Representante Legal extendió carta de autorización para utilizar estos terrenos para este proyecto.

Por lo antedicho, confirmo bajo la Gravedad del Juramento, que la información aquí expresada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental; que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, y la modificación introducida de acuerdo al Decreto Ejecutivo No 155 de 5 de agosto de 2011 y demás decretos modificatorios.

Leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, ZORAIDA DE VERGARA con cedula de identidad personal número ocho-ciento treinta y siete-trescientos uno (8-137-301) y ELIAS REYES PINEDA, con cedula de identidad personal número ocho-ochocientos ochenta y cinco -dos mil ciento treinta

1 y uno (8-885-2131), ambos panameños, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son  
2 hábiles para el cargo, la encontró conforme , le impartió su aprobación y la firma para constancia, junto con  
3 los testigos mencionados, por ante mi , el notario que doy fe.-

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

JUAN RAUL HUMBERT CABARCOS

ZORAIDA DE VERGARA

Elias Reyes Pineda

LICDO. FABIAN RUIZ SANCHEZ

Notario Segundo, del Circuito Notarial de Panamá

